Decreto No

3895

Pucón,

09/09/2010

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL Nº1 2006 Interior.

3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

DARIELA ALEJANDRA ALARCON CID Rut 0

La cantidad de \$

104,000 CIENTO CUATRO MIL PESOS

Por concepto de

MONITORIA TALLER DE BASQUETBOL ESCOLAR COMUNAL AGOSTO DE

2010

Fecha de Pago

09/09/2010

DO	CUMENTO	1	UMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS			63	06/09/2010	104,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE		DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS			104,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal		104,000	101,000
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		104,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL			93,600
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO			10,400
	Sumas Igua	ales	208,000	208,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000			
Presupuesto Vigente	230,324,000	11.50		1
Total Comprometido	176,782,209		1 1 1	
Saldo x Comprometer	53,541,791	CARLES TO THE	1 1981 C	- //

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM.

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

DARIELA ALEJANDRA ALARCON CID

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 63

RUT: 11212222

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE

ENSENANZA Y EDUCACION,

PROFESORA DE EDUCACION FISICA ENTRENADORA DE BASQUETBOL ASESORIAS DEP.

PULLINQUE (......) Villa/Pob. ROCHDALE, TEMUCO TELEFONO:

Fecha: 06 de Septiembre de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON Domicilio: O HIGGINS 486, PUCON Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

MONITORIA TALLER DE BASQUETBOL ESCOLAR COMUNAL, AGOSTO DE 2010

104.000

Total Honorarios \$: 10% Impto. Retenido:

104.000 10.400

Total:

↑ 93.600

Fecha / Hora Emisión: 06/09/2010 13:25



Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201009061326

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado



CONFIDAD OF ALL CONFIDENCE OF

https://loa.sii.cl/cgi IMT/TMBECN BoletaHonorariosElectronica.cgi

06/09/2010

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR/

TALLERES 201

MES:	
Bosho	
NOMBRE DEL TALLER:	
NOMBRE DEL TALLER:	10 000 11 0 00-Page
Jolles comunel a	le Borquel bol de Percon
LUGAR DE EJECUCIÓN:	
Jimmono Meenicij	rel pucon
PROFESOR:	
Doriela Alorcin	Oro.
CURSO DE LOS PARTICIPANT	ES:
22	
PROMEDIO ASISTENCIA MES:	
A@	
10	
OBJETIVO GENERAL DEL MES	S :
Roncenty see me	ego en ofousino y
deleusino, nicus	de les olysotes blection
ACTIVIDADES REALIZADAS:	
ACTIVIDADES REALIZATIONS.	
Jetim dodly or	en planesta maliniches
promision to te	enoloniano prounellos
e sourist.	
	#
IPA/	
Devit	V FIRMA PROFESOR
UNICIPAL NOMBRE	Y FIRMA PROFESOR
THE OF THE PARTY O	EXTRAESCOLAR
	1000

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR/

TALLERES 201

MES:	
Bosto	
NOMBRE DEL TALLER:	
NOWBRE DEL TALLER.	de parillo de Piero
Joeles comunes e	de Borquel hot de Percon
LUGAR DE EJECUCIÓN:	
Jimmono Reenice	pel rucon
PROFESOR:	
Doriela Blancin	Ois .
CURSO DE LOS PARTICIPAN	TES:
22	
PROMEDIO ASISTENCIA MES	S:
18	
40	
OBJETIVO GENERAL DEL ME	
Ron cepta de gr	de les deportes Celection
Colefensino, mice.	della dipones deciran
ACTIVIDADES REALIZADAS:	
7 4:	010000000000000000000000000000000000000
Jelin doolig 6	emplomento mourialual
le solution.	
	A
CIPALIO	the Alore con Ciol
NOMBR	EY FIRMA PROFESOR
MUNICIPALITY	- EDUCATION 2 EXTRAEXCOLAR
7000	18 17 81



DECRETO EXENTO: N° _/___/
PUCON;2 = 250, 2510

VISTOS:

•						16.12.2009,
que aprueba el Presupuesto	al Sector Público	par	a el	año	2010.	

2. El Decreto Exento Nº 2083, de fecha 25/11/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.

3. El Programa de Educación Extraescolar 2010, que requiere de contratación a honorarios de monitores, técnicos o profesores para talleres deportivos, recreativos, artísticos y culturales.

4. Los contratos a Honorarios de fecha 01 de Agosto al 30 de Noviembre del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS, Profesor de Tenis de Mesa, don EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN, Supervisor y Asistente de Eventos, doña DARIELA ALEJANDRA ALARCÓN CID, Profesora de Básquetbol, doña CARMEN PAZ MOLINA CALDERÓN, técnico de Fútbol femenino y don CRISTIAN ELLIOT CASTILLO OJEDA, Profesor de Tenis, todos por un periodo de cuatro meses de duración del presente contrato.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ofrecer a todos los alumnos de la Educación Comunal, la oportunidad de practicar actividades deportivas, fuera de la Jornada Escolar Completa, que promuevan en ellos hábitos de vida saludable y que les alejen de los vicios que conlleva el ocio y el sedentarismo propios de la vida moderna.

DECRETO:

de fecha 01 de Agosto al 30 de Noviembre del 2010, suscritos con don Heraldo del Tránsito Arroyo Cortés, C.I. don Eduardo Ernesto Garrido Beltrán, C.I. (C.I.), doña Dariela Alejandra Alarcón Cid, C.I. (D.I.), doña Carmen Paz Molina Calderón C.I. (D.I.) y don Cristian Elliot Castillo Ojeda, C.I. (D.I.), que para todos los efectos constituyen parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2.- Impútese el gasto a la cuenta del presupuesto del Programa de Educación Extraescolar Municipal 2010, código 215-21-04-004 "Gastos en personal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALO

EMB/RRE/MVR/GMP/PPP/jrgm

Distribución:

- Administración Municipal

- Dirección de Administración y finanzas
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Archivo Extraescolar

2104.004

10"

SALO

± 5500 000

- 2172050.

3227110



CONTRATO A HONORARIOS

PRIMERO: La Municipalidad encomienda a doña DARIELA ALEJANDRA ALARCÓN CID, el desarrollo de la siguiente labor específica: Profesora taller de BÁSQUETBOL:

Martes y Jueves de 17:00 a 19:00 horas, Gimnasio Municipal.

SEGUNDO: Doña DARIELA ALEJANDRA ALARCÓN CID, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior, en Gimnasio municipal.

TERCERO: Doña DARIELA ALEJANDRA ALARCÓN CID, dependerá Administrativamente de la Municipalidad de Pucón y Técnicamente de la Coordinación de Educación Extraescolar.

CUARTO: Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a doña DARIELA ALEJANDRA ALARCÓN CID, por concepto de honorarios, la suma de \$ 104.000 (ciento cuatro mil pesos) por mes, desde el 01 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre del 2010, lo que equivale a cuatro meses de duración del presente contrato.

QUINTO: De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en arcas fiscales oportunamente.

SEXTO: Doña DARIELA ALEJANDRA ALARCÓN CID, deberá entregar una planificación anual y un informe mensual detallado con las actividades realizadas, el que deberá ser visado por el Coordinador Educación Extraescolar y adjuntado a la Boleta de Honorarios.

SEPTIMO: La planificación anual del taller de **BÁSQUETBOL**, deberá contener objetivos y metas a mediano y largo plazo, debiendo realizar muestras de progreso, al menos en una oportunidad durante el período de ejecución del proyecto.

OCTAVO: Doña DARIELA ALEJANDRA ALARCÓN CID, se compromete a realizar el total de las clases programadas durante los meses que dure su contrato.

NOVENO: En virtud del punto anterior, se aceptará sólo certificado médico, para justificar la inasistencia del profesional a alguna de las clases programadas, por lo que cualquier ausencia por otro motivo, será descontada de los honorarios correspondientes.

DECIMO: El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

UNDECIMO: El presente contrato se firma en original, quedando cuatro copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado, dejando constancia que las normas jurídicas por las cuales se rige, son las dispuestas en el artículo 4 de la Ley 18.883 del Estatuto de Funcionarios Municipales, sin existir aplicación del Código del trabajo, en atención a lo que éste dispone en su artículo 1º.

DECIMO SEGUNDO: No siendo empleado, el profesional contratado, ya que no concurren a su respecto los requerimientos esenciales para que lo sea, la Municipalidad de Pucón queda liberada de hacerle imposiciones en algún organismo de seguridad social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenas a este contrato.

DECIMO TERCERO: El no cumplimiento de las obligaciones contractuales expresadas en las cláusulas PRIMERA, SEXTA, SÉPTIMA OCTAVA Y NOVENA por parte de doña **DARIELA ALEJANDRA ALARCÓN CID**, será causal suficiente para poner término inmediato al presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

DECIMO CUARTO: Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

DARIELA A. ALARCÓN CID

PROFESIONAL

EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA